



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 065-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 18 de mayo del 2021.

VISTO: Informe N° 214-ARHP-RO-GI-MDSS-2020, Informe N° 0635-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, Informe N° 0990-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 131-2021-MDSS-GM-OSO/CMQ, Informe N° 015-2021-MDSS/GM/OSO/IO/KJQA, Informe N° 004-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interne y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (...);

Que, mediante Informe N° 214-ARHP-RO-GI-MDSS-2020, de fecha 04 de mayo del 2021, el Jefe del Proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOLAR EN LA II.EE. DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GESTIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO", alcanza el expediente modificado 02 a su vez con Informe N° 0635-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL de fecha 04 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Ejecución de Obras remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 0990-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 05 de mayo del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite a la Jefatura de Supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el sustento de la modificación presupuestaria N° 02, por tanto, con Memorandum N° 131-2021-MDSS-GM-OSO/CMQ de fecha 06 de mayo del 2021 se requiere al Inspector realice la revisión, evaluación y/o conformidad al expediente modificado respectivo.

Que, con Informe N° 015-2021-MDSS/GM/OSO/IO/KJQA recibido en fecha 11 de mayo del 2021, el Inspector emite la CONFORMIDAD al Expediente de modificación presupuestaria N° 02 y con Informe N° 004-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA recibido en fecha 13 de mayo del 2021 el Jefe de Supervisión solicita la resolución de aprobación.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR modificación presupuestaria N° 02 del proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOLAR EN LA II.EE. DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE GESTIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN CUSCO - CUSCO" POR UN MONTO DE REDUCCIÓN DE S/ 193,347.03 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 SOLES haciendo un total del presupuesto modificado de S/ 6,297,392.97 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 97/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Expediente aprobado Ad directa	Modificación N° 02	% de modificación	observación
Costo Directo	S/ 468,590.16	S/ 832,689.32	177.70%	Modificado 02
Gastos Generales	S/ 266,253.50	S/ 238,486.14	89.57%	Modificado 02
Gastos de Inspección	S/ 67,859.94	S/ 45,988.68	67.77%	Modificado 02
Gastos de Liquidación	S/ 126,256.75	S/ 126,256.75	100%	Sin modificación
Prepuestado Total	S/ 6,490,740.00	S/ 6,297,392.97	97.02%	S/ 193,347.03



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Ing. Loyda Oropeza Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

